

- c) A los Directores de Primaria RD\$450.00,
- d) Subdirectores de Primaria RD\$400.00,
- e) Maestros de Secundaria RD\$20.00 por quinto,
- f) Maestros de Intermedia RD\$17.00 por quinto,
- g) Directores de Intermedia y Secundaria RD\$600.00
- h) Subdirectores de Intermedia y Secundaria RD\$500.00

Artículo 4.- Se instruye a la Oficina Nacional de Presupuesto a fin de que realice los arreglos presupuestarios de lugar para que, con cargo a las apropiaciones establecidas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1988, se coordinen los recursos necesarios para cubrir los aumentos de sueldos y salarios de los empleados del Gobierno Central.

Artículo 5.- Las instituciones autónomas y descentralizados del Estado, deberán cubrir los aumentos dispuestos mediante el presente Decreto, conforme a los respectivos presupuestos que les fueron aprobados para el año 1988.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Oficina Nacional de Presupuesto, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 158-88 que nombra a la señora Sara Virginia Machado Cordero, Vicecónsul de la República en Río de Janeiro, Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Sara Virginia Machado de Cordero, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 159-88 que crea e integra la Comisión Pro Conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Sociedad Patriótica "La Trinitaria".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-87

CONSIDERANDO: Que el 16 de julio del presente año se conmemora el sesquicentenario de la fundación por el patricio Juan Pablo Duarte de la sociedad patriótica La Trinitaria, institución que jugó un papel de importancia en las luchas que culminaron con la Independencia Nacional,

VISTO el Decreto No. 561-87, de fecha 5 de noviembre de 1987, que declara el año 1988 como "Año de la Trinitaria",

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Pro Conmemoración del Sesquicentenario de la Fundación de la Sociedad Patriótica "La Trinitaria", que tendrá a su cargo la elaboración de un programa de las actividades que se realizarán en la capital de la República y en el interior del país durante el año de 1988 y que estará integrada de la siguiente manera: Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, quien la presidirá, Lic. José Chez Checo, Director del Museo Nacional de Historia y Geografía, Secretario, el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, el Síndico del Distrito Nacional, un representante del Instituto Duarteano, un representante de la Oficina de Patrimonio Cultural y los señores Dr. Pedro Troncoso Sánchez, Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Dr. Jorge Tena Reyes, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo, Lic. Juan Daniel Balcácer, Padre Rafael Bello Peguero, Párroco de la Iglesia del Carmen y Dr. Francisco A. Henríquez Vásquez, Miembros.